

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº225-2020-CU

Lambayeque, 26 de Octubre de 2020

VISTO:

El expediente N°1662-2020-SG/UNPRG de fecha 04/03/2020, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 18/02/2020, ha elevado los expedientes N°1614/2020, 1615/2020, de los egresados del programa de Doctorados que se indican en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Doctor en Derecho y Ciencia Política**; **Doctora en Ciencias de la salud**;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 26-10-2020 aprobó CONFERIR los Grados Académicos indican en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política; Doctora en Ciencias de la salud;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitatia 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política al egresado:

Nº	N° EXPEDIENT	E REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1614 202	0 522 D	CASTELLANOS	CUSTODIO	RUPERTO EMILIO	3	132

2. CONFERIR el Grado Académico de **Doctora en Ciencias de la salud** a la egresada:

N°	N" EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	1615 2020	533 D	DAVILA	VIGIL	DELIA FLORENCIA	3	133

- 3. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Posgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.
 - 4. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado e interesados.

Registrese, Comuniquese, y Archivese.

MSc Timer Lluen Cumpa

Secretario General (e)

De Torge Aurelio Oliva Núñez
Rector